



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REINTEGRO DEL UNIV. RUBEN ALCIDES CARDOZO GOMEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.404.654, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 2DO. PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 28 de mayo de 2024
Acta N° 18 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3082 del 13/05/2024 del Univ. RUBEN ALCIDES CARDOZO GOMEZ, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, con Cédula de Identidad Civil N° 4.404.654, por el cual solicita reintegro como estudiante de la FADA, a modo de continuar la carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante ingresó en el año 2015. Registra última matriculación en el año 2021.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reintegro del Univ. RUBEN ALCIDES CARDOZO GOMEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 4.404.654, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo